

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos TACTAGI LEANDRO JAVIER s/Quiebra, Expte. 155/06, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber que se ha presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por el término de Ley. Firmado Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. A continuación se transcribe la Resolución Judicial de la regulación de honorarios profesionales. Santa Fe, 7 de Agosto de 2008. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de la Síndica, contadora Margarita Salvatierra en \$ 3.651,58 y los de la Dra. Pilar Egaña en \$ 1.270,20. Correr vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Santa Fe, 29 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Elsa Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 962040 Abr. 7 Abr. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los Autos caratulados: VILLAGRA, JESUS DANIEL s/Quiebra (Expte. 15/10), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jesús Daniel Villagra, casado, de apellido materno Barrientos, argentino, D.N.I. N° 26.540.078 mayor de edad, desempleado, domiciliado realmente en López y Planes 4763 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en San Jerónimo 1986 oficina 2 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 31.03.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14.05.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32

ley 24.522). 12 - Fijar el día 31.05.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28.06.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 25.08.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal).14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, Abril de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 96172 Abr. 7 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los Autos caratulados: ESCALANTE, ANGEL DANIEL s/Quiebra (Expte. 384 - Año 2009), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- 1- Declarar abierto el concurso preventivo de Angel Daniel Escalante, domiciliado realmente en calle Europa 10305, de esta ciudad y constituyendo domicilio a los fines legales en calle 25 de mayo 2996 de Santa Fe. 2.- Designar el día 31.03.10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3.- Fijar el día 14.05.10 inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5.- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7.- Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500,00 para abonar gastos de correspondencia. 8.- Fijar el día 31.05.10 -inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9.- Señalar el día 28.06.10 - inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 25.08.10 -inclusive - como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10.- Señalar el día .23.11.10 - inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11.- Designar el día 15.12.10 inclusive - como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9hs. 12. Fijar el día 22.12.10 -inclusive- como fecha del vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el Art. 43 de la L.C.Q. 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 21 de la Ley N° 24.522. 14.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el Art. 25 de la L.C.Q.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Santa Fe, Abril de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 96171 Abr. 7 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SAMALEU, ROSA ARGENTINA s/Pedido de propia quiebra (Expte. 1260, año 2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 29 de marzo de 2010: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rosa Argentina Sanmaleu, D.N.I. 27.589.942, de apellido materno Nokmakeo. 2°)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de mayo de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 96179 Abr. 7 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MATTERZON, ROSA ESTER s/Quiebra", Expte. Nº 824/2006, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante decreto de fecha 25 de Febrero de 2010. Con los autos a la vista, se provee. Agréguese Informe Final y Proyecto de Distribución confeccionado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 15 de Marzo de 2010.

S/C 96195 Abr. 7 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SAÑUDO, JOSÉ FLORENTINO s/Quiebra", Expte. Nº 1405 - Año 2009, se ha ordenado lo siguiente: 1) fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 9 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 15 de Marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 96183 Abr. 7 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados caratulados:

“TUGORES, JUAN JOSÉ c/CESAR LUIS MARÍA ANTONIO BERRAZ y/o Sucesores s/Juicio Ordinario”, Expte. Nº 479 - Año 2009, ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 26 de Febrero de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a los herederos del causante Cesar Luis María Antonio Berraz. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Al otro si digo: Téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Carlos Edgardo Davila, Juez y María del Huerto Guayán, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Marzo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.
§ 11 96210 Abr. 7 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: “VILLAVERDE, CLAUDIO s/Quiebra”, Expte. Nº 780/07, de trámite ante éste Juzgado, se hace saber: Santa Fe, 05 de Marzo de 2010. Agréguese Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. A disposición de los Interesados. Recábase informe a la DGA respecto de a cuanto asciende el sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Nilda G. Ojeda, secretaria.
S/C 96217 Abr. 7 Abr. 8

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/VIEDEMANN FELIPE ERNESTO y Otro s/Juicio Ejecutivo”, Expte. Nº 1259/99, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 17 de noviembre de 2008. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al codemandado Transportadora Laguna redonda S.R.L. En relación al restante demandado estése al proveído del 17/12/99 (ft. 17 vta.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. María José Colandre Orgnani (Sec.). En consecuencia el demandado “Transportadora Laguna Redonda”, queda debidamente notificado del decreto que antecede. Publicación sin cargo, Art. 70 del Código Fiscal. Santa Fe, 11 de Febrero de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.
S/C 96216 Abr. 7 Abr. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Expte. Nro. 717/06 SILVA CARLOS s/Quiebra” que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y Regulación de Honorarios por \$ 3.578,55 al C.P.N. Francisco Grossi y \$ 1.536,67 al Dr. Adalberto Luna. Notifíquese. Nilda G. Ojeda, secretaria.
S/C 96255 Abr. 7 Abr. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados “HOYOS, VERÓNICA SANDRA s/Quiebra” Exp. 333/07, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos y

regulado los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura C.P.N. Eduardo P. Diedic \$ 4.959,89 y apoderados de la fallida Dres. Eduardo Martocci y Luciano González Torres, 1.239,98 en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L.C. y Q. Nro. 24522. Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 96261 Abr. 7 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civ. y Com. de la 2da. Nominación de Santa Fe, hacer saber que en autos: "ROMANO, TERESA ISABEL c/LAURIA, AMELIA ESTELA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 809, año 2009, se hacer saber que el Sr. Juez ha dispuesto que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se ha declarado rebelde a los demandados. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 19 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Dávila (Juez). Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 96161 Abr. 7 Abr. 9

Santa Fe, 01/03/2010. La Sra. Jueza de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito 7ma. Nominación de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella de Schmuck, en los autos: STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/MANTICA, MANUEL ALEJANDRO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1126/09, cita a Manuel Alejandro Mantica y Cintia Daniela Varisco de Mantica, terceros adquirentes, si los hubiere a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días, contados desde la última publicación, paguen u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella de Schmuck (Juez), Dr. Jorge Gómez (Sec. en Suplencia). 3 de Marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 55 96127 Abr. 7 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados "A.P.I. c/SEGOVIA, FELIPA y/o FILIPA, Vda. de s/Ejecución Fiscal", Expte. 462/02, se ha dispuesto lo siguiente: "Coronda, Septiembre 29 de 1998. Autos y Vistos: Estos caratulados: "Provincia de Santa Fe -A.P.I- (Administración Provincial de Impuestos) c/Segovia, Felipa y/o Filipa Vda. de s/Juicio de Apremio por Ejecución Fiscal, tendiente al cobro de la suma de un mil novecientos ochenta con sesenta y nueve centavos (\$ 1.980,69), con más sus intereses peticionados, legales y costas del proceso, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 17 de Coronda, Pcia. de Santa Fe, bajo Expte. Nro. 698, Fo. Nro. 41, año 1997, de los que; Resulta: Que iniciada la demanda de apremio fiscal premencionada por parte del actor conforme ley de forma, se le corre traslado por el término y bajo apercibimientos de ley al accionado para oponer excepciones legisladas a los fines de enervar el progreso de la presente acción, derecho procesal éste que la parte accionada no ejerce y por lo tanto deben hacerse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, pues no hay obstáculo legal alguno para que ello así sea y en consecuencia debe llevarse adelante la ejecución pretendida por el actor en autos. Así entonces, debe el accionado abonar al actor el capital que se reclama con más el interés que se

determine por aplicación de la tasa promedio entre activa y pasiva (MIX) que publica en forma mensual el banco de la Nación Argentina, criterio éste sugerido por la Corte Suprema de Justicia Provincial, quien lo ha incluido dentro de lo denominado "Franja de Razonabilidad" en cuanto a aplicación de intereses se trate, facultad ésta que reposa en los sentenciantes al momento de resolver y que es de concreción en casos como el que nos ocupa, asimismo se aplicarán los intereses oportunamente convenidos y legislados para el supuesto que nos ocupa, siempre que los mismos no superen, una vez y media más la tasa concedida, todo ello desde el momento de la mora hasta el momento de su efectivo pago y costas del proceso a total y exclusivo cargo del demandado atento el resultado del litigio. Por todo ello y habiendo tenido la presente causa el trámite legalmente previsto para estos casos en ley de forma y por aplican de normas de fondo, es que; Resuelvo: 1) Hacer Lugar a la pretendida por el actor hasta que mismo perciba totalmente el capital que reclama con más los intereses y costas previamente considerados. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento de practicar liquidación definitiva conforme sentencia. 3) Insértese original en protocolo y agréguese copia en autos. Hágase saber a las partes interesadas y oportunamente y previo cumplimiento de las formalidades de ley, archívese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. Dra. Noemí Calvo de Costa. Secretaria. Otro: Coronda, 06 de Agosto de 2.002. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Excusarme de seguir entendiendo estas actuaciones. Remitir los autos de referencia al Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, asignandole a la presente el carácter de atenta nota de estilo. Hágase saber, insértese y oportunamente; archívese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío Sánchez, Juez - Dr. Dante de Angelis. Secretario. Otro: Coronda, 21/10/98. Por practicada liquidación. De manifiesto por el término de ley. Atento a la liquidación practicada en la suma de \$ 351,00 regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Rosa Ahumada. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Pagani - Juez - Dra. Noemí Calvo de Costa. Secretaría. Otro: Coronda, 07/12/98. Apruébase la liquidación practicada a fs. 18 en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Pedro Pagani. Juez. Dra. Noemí AM. Calvo de Costa. Secretaría. Otro: Santo Tomé, 15 de Agosto de 2008. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Oficiése a catastro de la Municipalidad de Coronda a los fines solicitados. Notifique al demandado como lo peticiona. A lo demás Laura Botbol. Secretaría. Otro: Santo Tomé, 11 de Noviembre de 2008. En cuanto por derecho corresponda, apruébase la liquidación practicada en autos, Notifíquese como se pide, Notifíquese, Fdo, Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Dra. Laura Botbol Secretaria. Otro: Santo Tomé, 15 de Febrero de 2009. Como se pide. Notifíquese por cédula, a la demandada, oficiando a tal efecto al Juzgado de Circuito de Coronda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Juez. Dra. Laura Botbol. Secretaria. Otro: Santo Tome, 8 de Abril de 2009. A fin de evitar- nulidades, conforme actuaciones obrantes en autos, a efectos que la parte demandada quede debidamente notificada en el domicilio denunciado en autos, notifíquese asimismo los proveídos de fecha 07/12/98, y 11/11/08 y resolución del 06/08/02. Agréguese las cédulas acompañadas. Cumplimiento con lo dispuesto en el presente se suscribirá el oficio pertinente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Juez. Dra. Laura Botbol. Secretaria. Otro: Santo Tomé, 18 de Agosto de 2009. Estése a lo dispuesto por el Art. 76 - in fine- del código Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Juez. Dra. Ileana Andrea Díaz. Secretaria. María Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 96194 Abr. 7 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de esta ciudad, en Autos caratulados: FINOS, FAUSTINO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1482 Año 2009, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Finos, Faustino; L.E. 7.881.577 a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 15 de marzo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 96262 Abr. 7 Abr. 20

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don MARTIN MIGUEL AGUILERA, D.N.I. 25.328.115, para que comparezcan a los Autos: Aguilera, Martín Miguel s/Declaratoria de Herederos (Expte. 949/09) a fin de hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96246 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. en los Autos caratulados: DUFEK MARIA ROSA s/Sucesión, expediente N° 942/09., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Dufek, María Rosa, L.C: N° 6.095.286 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 96223 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: SOSA, HERNAN HORACIO s/Sucesorio, Expte. N° 117, año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Hernán Horacio Sosa, D.N.I. N° M 6.241.061, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, Abril de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96198 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: JOSE ROSA, s/Sucesorio, Expte. N° 148, año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Rosa, José (nombre y apellido) D.N.I. N° F 3.241.229, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 23 de marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96200 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Ciudad, se hace saber que en los Autos caratulados: VARON, FILOMENA s/Sucesorio (Expte. N° 69/10), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Filomena Varón, argentina, viuda, pensionada, L.C. N° 02.362.714, con último domicilio en Estanislao López 661 de la localidad de San Carlos Sud, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 07 de Octubre de 2009 en San Carlos Centro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 96212 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Don NESTOR ROBERTO SEROVICH, L.E. N° 6.277.373, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: SEROVICH, NESTOR ROBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 174/10). Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 96207 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SERGIO DANIEL GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.932.939 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96148 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PASCUAL ARMANDO CISTERNA, L.E. N° 6.233.149 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 96150 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, de la 1ª. Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Santa Fe , se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don RAMON FEDERICO KAUFMAN , L.E. 2.374.165 , fallecido el 3 de octubre de 1986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 18 de marzo

de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96151 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, de la 1ª. Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Santa Fe , se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante ERLINDA JULIA CARRIZO L.C. 0.589.182, fallecida el 2 de julio de 1988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 18 de marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 96152 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 6ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe , en los Autos caratulados: STIZZOLI, LILIA SILVINA PIERINA s/Sucesorio, Expte. N° 116/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Stizzoli Lilia Silvina Pierina, L.C. 6.093.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 96197 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia

Civil y Comercial de Distrito de la 11ª. Nominación de Santa Fe, por los Autos caratulados: CABRAL ATILIO y SUNIER DORA ISABEL s/Sucesorio, Expte. 1369/2009 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Atilio Cabral L.E. N° 2.391.858, fallecido el día 19 de Junio de 1.988 en Santa Fe y de Dora Isabel Sunier D.N.I. N° 2.402.905 fallecida el día 18 de Octubre de 1.997 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento, de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales.- Santa Fe, 19 de marzo de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, secretaria.

§ 15 96181 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación, de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: RESNIZKY, CLARA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° 1457/09), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 10 de Diciembre de 2.009. Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clara Rosa Resnizky, L.C. N° 2.836.445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 96192 Abr. 7 May. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N° 101 - año 2008 -ASOCIACIÓN DESARROLLO REGIONAL SAN GUILLERMO Y ZONA c/DE LA VEGA, MARCELO y/u Otros s/Ejecutivo”, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “En la ciudad de Rafaela, a los 11 días del mes de febrero del año 2010... por ello la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación del actor, admitir la apelación del defensor de ausentes en cuanto a las costas de la primera instancia según lo expresado precedentemente y confirmar en el resto la sentencia impugnada. Las costas de la alzada se imponen al actor. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe”. Fdo.: Loyola - Macagno - Roulet, (Se abstiene), Jueces de Cámara - Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 22 de Febrero de 2010. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 95982 Abr. 7 Abr. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: “Expte. N° 1363/09 - POLITTI, MARIA ALEJANDRA c/HOYOS, DIEGO JAVIER y Otros s/Ordinario”, ha declarado rebelde al demandado Sr. Sebastián Ariel De Luca, por falta de presentación en juicio. Lo que se publica tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Rafaela, 19 de Marzo de 2010.

§ 11 96077 Abr. 7 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 1828 - Año 2009 - PÉREZ, ARACELI NOEMÍ c/NEIFERT, ALEXIS ALBERTO y Ot. s/Declaratoria de Pobreza”, se cita, llama y emplaza a los herederos de Alexis Alberto Neifert para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 19 de Marzo de 2010. El presente esta exento del pago de toda reposición o sellado por existir trámite de declaratoria de pobreza. El trámite del presente oficio es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. “... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETIN OFICIAL cuando fuere menester. Ercole, Elido G., secretario.

S/C 96006 Abr. 7 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de dona Irma María o Irma M. o Irma Bessone, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en

los autos caratulados: "Expte. N° 26 - Año 2010 - BESSONE, IRMA MARIA s/Sucesión Testamentaria", sucesorio iniciado con patrocinio de los Dres. Elena Günthardt de Leonardi y Enrique Terragni, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 25 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 95962 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación (Distrito no 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Orfelina Teresa u Orfelina T. u Orfelina Bessone, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 25 - Año 2010 - BESSONE, ORFELINA TERESA s/Sucesión Testamentaria", sucesorio iniciado con patrocinio de los Dres. Elena Günthardt de Leonardi y Enrique Terragni, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 25 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 95965 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de DOMINGA JOSEFA RESTELLI, domiciliada en Bv. Roca 747 de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado: Expte. 576 - año 2009 - DOMINGA JOSEFA RESTELLI s/Sucesorio, patrocinado por el Dr. Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 30 de setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 96080 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad Rafaela, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ y Doña RUFINA DONATA TABORDA, para que dentro del término de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Expte. 160/2010, Sánchez, Miguel Angel y Taborda Rufina Donata s/Sucesión. Rafaela, 25 de marzo de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 96064 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad Rafaela, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Don NESTOR ROGELIO VERCELONE y/o VERCELONI, para que dentro del término de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Expte. 2008/2009 Vercelone y/o Verceloni Néstor Rogelio s/ Declaratoria de Herederos. Rafaela, 18 de marzo de 2010. Carlos E. Molinari, secretario.

§ 15 96058 Abr. 7 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª. Nominación Rafaela, en los Autos caratulados (Expte. 81/10) PERALTA SERGIO EDUARDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Eduardo Peralta, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C. de Sta. Fe, modificado por ley 11.287. Rafaela, 19 de marzo de 2010.
Elido G. Ercole, secretario a/c.

§ 15 96001 Abr. 7 Abr. 20
